

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. 1,25 ptas.
Fuera un trimestre. 4,00 id.
Ultramar, semestre. 15,00 id.
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta linea. Las demás inserciones á 5 céntimos linea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de San Anton n.º 1 planta baja.
Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

Calle de S. Anton, 1.º, bajo

La carta del señor Campion.

"Pamplona 26 de Noviembre de 1888.

Sr. Director de EL TRADICIONALISTA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: En el número 615 del periódico que V. dignamente dirige se inserta un artículo bajo el rótulo "Un tema interesante," en el cual artículo se citan algunos párrafos del trabajo que, acerca del *Fuerismo, Regionalismo y Federalismo* escribí para la revista barcelonesa *La España Regional*. Doy á V. las gracias por su benevolencia y le ruego que la complete permitiéndome que me ocupe en fijar el sentido ó alcance de dos notas puestas al pié de mis palabras y de una restriccion que insinúa respecto á mi manera de pensar y sentir, con que las encabeza.

Dije yo que: "A muy raros liberales navarros se les ocurrió que la Constitucion de su país era susceptible de reformarse en el sentido de sus opiniones personales," y el autor del artículo "Un tema interesante," comenta mi afirmacion en los siguientes términos: "Sufrir aquí grave equivocacion el escritor navarro, porque los fueros son de *suyo* incompatibles con el liberalismo. El instinto de secta se lo dice bien claro á los liberales."

En mi trabajo *Fuerismo, Regionalismo y Federalismo* no consideré la cuestion filosóficamente, á la luz de los principios de la política católica, así es que no expresé si el espíritu de los fueros era ó no incompatible con el espíritu liberal; si yo hubiese afirmado esa compatibilidad, seria perfectamente lógico que EL TRADICIONALISTA hiciera salvedades en una nota, ó me impugnase resueltamente. Y hablo ahora de espíritu de los fueros, porque entiendo que á él se refiere la frase "de *suyo* incompatibles," que figura en la nota, ya que no todo liberalismo es unitario *á fortiori*, como lo demuestra el federalismo, y son, por lo tanto, con él compatibles las instituciones locales y regionales, aunque no lo es el espíritu que animaba á las nuestras.

Los liberales navarros miraban con malos ojos la influencia del clero en las Cortes navarras (así lo digeron paladinamente en la exposicion de 5 de Marzo de 1838); tampoco les agradaba la influencia de la nobleza en las mismas, y las leyes que mantenian la division de clases y de órdenes les eran odiosas. Pero es evidente que, de no haber estado intoxicados por el concepto de la unidad nacional, como digo en mi trabajo, los liberales navarros se hubiesen contentado con abolir las leyes de sabor feudal, con suprimir los brazos del Estado y con atribuir, extendiéndola, toda la representacion del país, á los procuradores de las ciudades y de las buenas villas. Es decir que hubiéramos tenido unas Cortes del estado llano, y una Constitucion especial reformada, ó deformada, si V. quiere; pero la independencia legislativa, esencia y realidad de nuestra vida política, se habria salvado; causándonos un daño menor que el que hemos sufrido y venimos sufriendo.

Pero á los liberales navarros no se les ocurrió semejante cosa, ni siquiera el reducir las proporciones legislativas de nuestras Cortes, á las más modestas de

las Juntas generales de las provincias vascongadas, y hay que advertir que era posible que no disonara tanto esta nueva forma de nuestro órgano legislativo, con las concepciones simétricas de los liberales ultra-ibéricos, como hubiesen disonado las Cortes.

Los liberales navarros fueron unitarios, como los liberales del resto de España, y nuestro glorioso reino quedó convertido en provincia de tercera clase, sin que ellos intentaran defender ni amparar nuestra histórica personalidad. ¡Buena gloria se perdieron...!

A mi afirmacion de que "Los transaccionistas de 1841 eran liberales, y dado el pésimo espíritu que reinaba entre sus correligionarios, más son de aplaudir por lo que retuvieron, que de censurar por lo que sacrificaron; aunque hombres de partido, no dieron al olvido su cualidad de navarros" añade EL TRADICIONALISTA: "Se olvidaron demasiado." Tiene razón, yo he censurado con mucha severidad la ley en que pusieron sus manos. Pero.... yo tambien tengo razón; la mayoría de los liberales de Navarra eran partidarios resueltos de la completa *asimilacion*. Los transaccionistas del 41 no lo sacrificaron todo: entre los *suyos* fueron.... el Rey de la tierra de ciegos.

Yo reivindicó—y con esto termino el nombre de tradicionalista, cuya manera de pensar y sentir desearia para mi, señor director, su periódico. Soy tradicionalista, como lo son todos mis amigos que defienden los fueros en cuanto entidad digna de constituir para sí sola un partido, y sino fuera á jactancia, diria que somos en estas provincias, los únicos verdaderos tradicionalistas. Yo lo soy de todo corazón, con todas las potencias de mi alma; pero lo soy de castiza manera, á la navarra, como lo fueron nuestros antepasados que ponian sobre todas las cosas á Dios, á la Religion verdadera, á la independencia y á las leyes de su patria, como lo fué la casi totalidad de los navarros hasta el año 33, en que una considerable parte de ellos, emprendió desusadas direcciones, comenzando por rasgar la ley foral de sucesion á la corona (*vigente todavía á la muerte de D. Fernando VII*) y unió la causa de esta tierra á una causa personalísima; la cual, para confusion de todos y escarmiento, sin duda, de nuestros comunes errores, nos ha traído un partido cesarista, negacion radical de nuestras más puras tradiciones.

Queda de Vd. afmo. S. S. Q. B. S. M.

ARTURO CAMPION."

El pecado capital de los fueristas como el señor Campion, se cifra en no acabar de entender que el liberalismo y los fueros son absolutamente incompatibles. Y es el caso que el señor Campion tiene quizás motivos más poderosos que nadie para afirmar valientemente dicha incompatibilidad, porque pocos hay tan enterados como él de la historia antifuerista del liberalismo. Si, al menos, entendiera el señor Campion que los liberales se han opuesto al Fuero por virtud de algo que no fuese el principio liberal, cabria pensar que el escritor navarro no se contradecia, aunque va errado; pero el señor Campion entiende que la conducta antiforal de los li-

berales se deriva de la doctrina del liberalismo.

Al tratar, por ejemplo, de la ley de 1841 y de los comisionados navarros, dice el señor Campion:

"La conducta observada por los comisionados de las Provincias Vascongadas y los de Navarra fué, según vimos, muy diferente. La razon de esa contrapuesta conducta se halla en las pasiones é ideas de partido: que no necesito suponer, ni supongo, que los comisionados navarros fuesen en zaga á los vascos en amor á su tierra, y salvando la rectitud de las intenciones de aquellos, el espíritu de bandería me suministra la clave de sus grandes y trascendentales errores."

La frase: "el espíritu de bandería me suministran la clave de sus grandes y trascendentales errores," ó no significa nada, ó es la expresion de la incompatibilidad entre el liberalismo y los fueros.

Sigue el Sr. Campion:

"La monarquía navarra era una monarquía templada por las órdenes ó brazos del Estado. Tuvo la suerte al igual de la monarquía inglesa, de sustraerse á las influencias que convirtieron en todo el continente á semejantes monarquías en absolutas. El sistema representativo fué haciendo muchos progresos en este antiguo reino, no teniendo nada que envidiar á los que realizó en Inglaterra, á la cual á menudo supo adelantarse. Pero cuando la revolucion española, imitacion servil de la francesa, se desató por nuestra comuna patria, la Constitucion histórica navarra (como le sucedia y sucede aún hoy á la inglesa) conservaba muchos rastros aristocráticos, muchos deijos feudales, testimonio de su origen medio-eval. Todo el mundo sabe que la revolucion francesa demostró gran saña contra dos elementos preponderantes en su antigua constitucion: el del Clero y la Nobleza. "¿Qué es el tercer Estado?—decia Sieyès.—Nada.—¿Qué debe ser?—Todo... La revolucion francesa fué una revolucion social, tanto ó más que política. Su carácter dominante es el odio á lo pasado y el predominio de las ideas políticas *á priori*: es anti-histórica y filosófica. Los monarcas de Francia habian extirpado despiadadamente los elementos de una Constitucion libre; al querer los franceses establecer la libertad política, tuvieron que partir de teorías abstractas y de principios racionales: no encontraban otras tradiciones sino las del despotismo y de la arbitrariedad. Las circunstancias históricas vinieron, por lo tanto, á alimentar las tendencias naturales del espíritu francés: la generalizacion y la deducion. Hubiera sido preciso que su estado mental fuese muy distinto de lo que es, para que no cayesen en el pacto social y en los derechos del hombre (1). Los revolucionarios españoles, gente de ninguna originalidad, educados en los mismos libros que los revolucionarios franceses, compartieron los prejuicios y malas pasiones de éstos. Escusado es advertir que los pocos liberales navarros cayeron en el mismo vicio simiano de imitar lo que veian. Y siendo en la Constitucion navarra elementos preponderantes el Clero y la Nobleza, nada les importó la muerte de aquélla con tal de arruinar á éstos..."

Repito la observacion. Los libros revolucionarios, las ideas revolucionarias, el liberalismo, en suma, es incompatible con los fueros. Si no, carecen de sentido las palabras citadas.

Otro texto no menos expresivo:

"Dios, es decir, Catolicismo; que las instituciones euscaras se nutren todas de raíz católica. El Catolicismo les dió vida, forma y esencia. El Catolicismo es la tradicion más antigua, vigorosa y soberana de cuantas tradiciones constituyen hoy la civilizacion moral de la gente euscalduna. Movimiento político que no se encarna en las afirmaciones católicas, se halla de antemano condenado á ser estéril y á sucumbir prontamente. Como se dice de Inglaterra, Dios es el personaje más importante en la Euskal-Erria. El carlismo es popular en cuanto ha conseguido revestirse de los colores de paladin de la causa católica. La verdad, no menos que el patriotismo, exigen que

(1) Véanse sobre este punto las admirables consideraciones de Lord Macaulay en su *Essays biográficos* acerca de Mirabeau.

se tremole muy en alto la bandera de esa causa. Aquellos pocos fueristas que reprobaron este orden de afirmaciones, daban muy evidentes señales, ó de no perseguir de veras la restauracion de los fueros, ó de vivir ajenos de cual sea la naturaleza de la política que, como arte de la gobernacion, ha de atemperarse á las exigencias de la realidad."

Los fueristas que reprobaron ese orden de afirmaciones serian liberales. Y aquí viene tambien como anillo al dedo la mencionada observacion. Si el catolicismo, si la unidad católica, si la vida católica, plena y completa, es *esencial* á las instituciones euscaras, ningun liberal, ningun, puede ser lógicamente fuerista. Por eso la constitucion navarra no es susceptible de reformarse en el sentido de las opiniones liberales.

Figúrese el señor Campion que se trata de un conservador liberal. Teniendo en cuenta estas palabras de Cánovas: "las Cortes con el Rey tienen derecho á legislar sobre Navarra, ni más ni menos que sobre las demás provincias de la Monarquía," harto se comprende que el liberal conservador es resuelto enemigo de los fueros. Pues si se trata de un demócrata progresista, el señor Campion recordará este párrafo del manifiesto de 1.º de Abril de 1880: "La nacion española como poder único y supremo, y reunida en Cortes producto del sufragio universal, dictará las leyes, leyes que á donde la soberanía de la nacion llegue, han de llegar tambien, sin que ningun organismo subordinado, llamese provincia ó municipio, pueda oponer ley á ley, precepto á precepto, voluntad creadora de derecho positivo á aquella otra superior voluntad." ¿Será amigo de los fueros el demócrata progresista? Así habla todo liberal, en cuanto liberal.

Yo creo que el señor Campion vislumbra la oposicion incontrastable, radical y esencial que existe entre los fueros y el liberalismo, y asimismo creo que le impide verla del todo la funesta ilusion de que es dable forjar un partido fuerista en el cual quepan holgadamente los elementos liberales.

"Las opiniones, dice el Sr. Campion, que á los vascos y navarros dividen, diseminándolos por diversos partidos y sectas diferentes mutuamente enemigos, tocan todas á doctrinas referentes á la gobernacion y régimen del Estado. El *sentimiento* fuerista es comun, ya que no universal, entre los hijos de estas provincias, y en ocasiones de peligro solia condensar en una las voluntades más contrapuestas. Es decir, que las inteligencias y los corazones vasco-navarros coinciden en un punto especial, aunque discrepen totalmente en los demás."

De este hecho innegable tomó su arranque el propósito de formar un partido fuerista, euskaro ó de union vasco-navarra: que con estos varios nombres se le ha designado. Puesto que todos amamos los fueros—se decía,—descartemos lo que nos divide y adoptemos lo que nos une..."

Tal union fuerista se parece mucho á la fracasada union católica. Ambas pecan de radicalmente contradictorias, porque ambas presuponen que las *diferencias* se avienen con la *union*. Y no es así, sino al revés. Las diferencias, pongamos por caso, entre el liberal conservador y el tradicionalista son de tal índole que imposibilitan la union del uno y del otro en los principios de la política cristiana. Como las diferencias entre un liberal cualquiera (en



De omnibus chocolati clasibus, illa RR. PP. Sancti Benedicti, vera est ac precipua.

Los esquisitos chocolates de los RR. PP. *Benedictinos* no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son el *mejor*, más *nutritivo* y *agradable* de los *alimentos*.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2,50 y tres pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla. En Pamplona en casa de Gavino.

GRANDE OLEOGRAFIA

DE

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

con San Simon Stock y Santa Teresa de Jesus.

Dedicada á Su Santidad el Papa LEON XIII.

Atendido que la mayoría de las estampas de dicha advocacion, hasta ahora publicadas, no reunian las condiciones de propiedad, devocion y buen gusto que eran menester, se formado por hábiles artistas la que tenemos el gusto de anunciar, consultándose previa y escrupulosamente la historia y la liturgia, en fuerza de la cual ha resultado un conjunto que nada deja que desear y que ha merecido la aprobacion de los Superiores de la antigua, ilustrada y ejemplar Orden del Cármen y el unánime aplauso de las personas instruidas y de los muchos devotos de la Santísima Virgen. Con decir que la imágen de la Purísima Madre de Dios del Monte Carmelo es copia de una de las obras maestras de Murillo, y que las de los Santos que la acompañan son reproduccion fiel de antiguos retratos de los mismos, queda hecho con pocas palabras el oportuno y justo elogio de una lámina que está llamada á obtener demanda en todos los pueblos, ya que es universal la veneracion de la Virgen del Cármen.

Mide UN METRO justo de altura por SETENTA CENTÍMETROS de ancho, y las figuras tienen tan acertadas proporciones que dicha estampa lo mismo puede servir de adorno en una sala ó cuarto de habitacion particular, que para colocarse en un oratorio ó altar de Iglesia.

A fin de que pueda ser adquirida por personas de todas las clases de la sociedad se ha fijado el reducidísimo precio de 7 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Se vedde en la Administracion de este periódico.

LICOR DEPURATIVO

VEGETAL IODADO

del médico Quintella.

Premiado en la Exposicion Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatélicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de los distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame.

Depósito en Pamplona FARMACIA DE MARQUINA sucesor de Borra, Nueva 2.

Precio NUEVE PESETAS frasco.

DEVOCIONARIO ESCOGIDO

entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesus. Su precio 1,50 pesetas.

PATROLOGIA

ó sea introduccion histórica y crítica al estudio de los Santos Padres

por D. MIGUEL YUS,

licenciado en Sagrada Teología, Rector y Catedrático de Sagrada Escritura del Seminario de Tudela.

Precio 7,50 pesetas.

Hay tambien de venta en este Establecimiento todas las obras de texto para los seminaristas y se encarga de proporcionar cuantos pedidos se le hagan.

CASOS DE CONCIENCIA

ACERCA DEL LIBERALISMO,

sacados de la obra escrita en latín por P. V. profesor de Teología Moral. Traducidos y adicionados con algunas notas por D. Gerónimo Seisdedos y Sanz, Presbítero, Catedrático de Sagrada Teología, y precedido de un prólogo de D. J. M. Ortíz y Lara, Catedrático de Metafísica.

Precio 2,50 pesetas.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excelentísima Diputacion de Navarra, y además participacion en los seguros del palacio, instituto, hospital y casa de maternidad y de expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideracion que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 7, 1.º, y la comision principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapatería, 19, 2.º, donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

EL

LIBERALISMO ES PECADO

por D. Félix Sardá y Salvany, Presbítero,

Director de la REVISTA POPULAR.

Séptima edicion (con el Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice) á 40 céntimos de peseta ejemplar en rústica y á 75 en tela.

Propaganda Católica.

Van publicados seis tomos que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Se vende cada tomo, en la administracion de este periódico, á 4 pesetas en rústica, á 5,50 en pasta entera y á 6 en tela con planchas doradas.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA

de seguros sobre la vida á prima fija,

domiciliada en BARCELONA, Plaza del Duque de Medinaceli,

Capital social 5.000,000 de pesetas.

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de reglas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presenta la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER RIVAS en Barcelona, ó en esta ciudad al agente de la Compañía D. BENITO BUSTINCE, calle Mayor, número 65.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Sr. D. Manuel de Ezenarro.

Dr. D. Francisco Mateos Gago.

Dr. D. Andrés Posa.

Rmo Fr. Ramon Buldá.

Dr. D. Félix Sardá y Salvany.

Dr. D. Zacarias Metola.

P. M. Juan Joaquin Fonseca.

SALE LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES.

ADMINISTRACION.—Madrid: Arenal 15, librería.—Barcelona: calle de Santa Ana 28 y 30, librería.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año

Para Cuba y Puerto-Rico 5 ptas., Filipinas y paises de la Union postal 6,50 ptas.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, la Revista y dos tomos de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, por valor de 2,50 pesetas.

Estos tomos de regalo podrán ser de cualquiera de las obras publicadas ó que se publicaren, aunque la obra constara de mas de dos tomos, mientras que, al participar su eleccion acompañen el exceso de precio de los demás tomos que completen la obra.

Para la suscripcion directa, otórguense libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de *La Verdadera Ciencia Española*.

Tambien se suscribe en Estella en casa de nuestro corresponsal D. Bernardino Bastero y en Pamplona en la administracion de este periódico.